

ANEXO II

CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN

(Deberá aportarse original o dos copias compulsadas)

1) Solicitud formulada según modelo que figura en el anexo 2 de la resolución de convocatoria.

2) D.N.I. de la persona que detenta la representación legal.

3) Certificación emitida por el órgano competente de la entidad, acreditativa de la identidad y facultades de la persona que actúa en su representación a efectos de solicitar la subvención, conforme al modelo que figura en el anexo 3 a la resolución de convocatoria, o poder notarial de representación.

4) Estatutos de la entidad.

5) Certificado acreditativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de Canarias o, en su caso, en el que corresponda.

6) Tarjeta de identificación fiscal.

7) Declaración responsable firmada por su representante legal, formalizada según modelo obrante en el anexo 4 de la resolución de convocatoria, acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta declaración podrá realizarse mediante testimonio judicial, una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notaría pública.

8) Memoria del proyecto para el que solicita subvención cumplimentada según el modelo que figura en el anexo 5 de la resolución de convocatoria.

9) Previsión de ingresos y gastos destinados al desarrollo de las actividades que forman parte del proyecto para el que se solicita subvención, desglosada por conceptos presupuestarios, cumplimentada según el modelo que figura en el anexo 6 a la resolución de convocatoria.

10) En el supuesto de que, en ejecución del proyecto para el que se solicita subvención, esté prevista la colaboración de otras entidades públicas o privadas, la entidad peticionaria debe presentar documentación acreditativa de la colaboración prevista con indicación detallada de en qué consiste ésta.

11) Copia del alta de terceros de la entidad en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (PICCAC).

12) Documento acreditativo de que la entidad no puede desarrollar la actividad sin la entrega de los fondos públicos, en caso de solicitud de abono anticipado total o parcial de la subvención.

13) En su caso, certificación acreditativa de que la solicitante ostenta la condición de entidad declarada de utilidad pública o de su inscripción en el Registro de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.

14) En su caso, declaración firmada por el/la representante legal de la entidad, relativa a que los documentos identificados con los números 2, 4, 5, 6 y 13, de la base cuarta, punto 5, de las reguladoras de la convocatoria, se encuentran en poder del Instituto Canario de la Mujer, con indicación de su fecha de presentación, y que su contenido no ha sufrido modificación desde entonces.

15) Acreditación de que la entidad solicitante desarrolla sus actividades en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Consejería de Sanidad

717 *Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.- Resolución de 24 de abril de 2009, de la Directora, por la que se convocan actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales en la modalidad presencial dirigidos al personal del Servicio Canario de la Salud de esta Consejería, en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas, incluidos en su programa de actividades para 2009.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de septiembre de 2005 (B.O.E. de 19.11.05), se suscribe por las Administraciones Públicas y las Organizaciones Sindicales representadas en la Comisión General para la Formación Continua, el IV Acuerdo de la Formación Continua en las Administraciones Públicas, modificado mediante Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. de 24.11.07).

Segundo.- Mediante Orden APU/53/2008, de 10 de enero (B.O.E. de 23.1.08), se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Tercero.- Mediante Resolución de 17 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública (B.O.E. de 5.1.09), se convocan para el ejercicio 2009, ayudas para planes de Formación Continua en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Con fecha 9 de febrero de 2009, se aprueba en la sesión de la Comisión Territorial de Formación Continua la propuesta del Plan de Formación Continuada de 2009, presentada por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, conteniendo las propuestas relativas a las necesidades formativas formuladas a través del Servicio Canario de la Salud y de la Viceconsejería de Bienestar Social e Inmigración.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, establece en su artº. 1.2.a) que su objeto consiste en la formación de personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales, así como la promoción de la salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, añadiendo su artículo 2.a) que desarrollará la siguiente función y actividad "La elaboración y ejecución de los planes y programas de formación, reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales de la salud, de la gestión y administración sanitaria y de los servicios sanitarios". Su artículo 4 establece además que "la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales actuará en coordinación con el Instituto Canario de la Administración Pública en las actividades de selección, formación y perfeccionamiento que realice".

Segundo.- El artículo 9.3.a) del Decreto 5/1994, de 14 de enero, por el se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, faculta a la Directora para aprobar los cursos de formación y perfeccionamiento de los profesionales de la salud, de la gestión y administración sanitaria y de los servicios sanitarios y sociales directamente dependientes de las Administraciones Públicas Canarias o vinculadas a ellas, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo que realizan. La citada Ley y sus disposiciones de desarrollo tienen vocación de universalidad e integración, lo cual, en el ámbito de las Administraciones Públicas ha de plasmarse en considerar la prevención de los riesgos derivados del trabajo como una actuación única, indiferenciada y coordinada que ha de llegar a todos los empleados públicos al servicio de la Administración, sin distinción del régimen jurídico que rija su actividad. Lo que se traduce en una planificación de la actividad preventiva integral e integrada en el conjunto de actividades y decisiones de las Administraciones Públicas.

El Decreto 73/2002, de 3 de junio, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, establece que corresponde a la Dirección General de la Función Pública dictar las instrucciones precisas en materia de prevención de riesgos laborales, así como las medidas que deban ser adoptadas por todos los Centros Directivos, órganos y unidades administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de sus Organismos Autónomos.

Asimismo, el artículo 11, apartado d), del citado Decreto establece que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y las Unidades de Prevención de él dependientes proporcionarán a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y a sus Organismos Autónomos el asesoramiento y apoyo que precise respecto a las especialidades preventivas que desarrolle y, particularmente, en lo que se refiere a la información y la formación de los empleados públicos, extendiendo la Unidad de Prevención del Área de Sanidad su ámbito de actuación a la Consejería de Sanidad y sus Organismos Autónomos.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 41, de 2.3.09), la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud delega en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 73/2002 antes citado, en materia de prevención de riesgos laborales.

Dada la importancia de una adecuada formación de los empleados públicos para la prevención de los riesgos laborales, y al objeto de dotar a los profesionales de los conocimientos necesarios para detectar posibles riesgos en sus lugares de trabajo, así como de la información para prevenir dichos riesgos, es por lo que, contando con la colaboración y asesoramiento de la Unidad de Prevención del Área de Sanidad, y en el marco del IV Acuerdo para la Formación Continua en las Administraciones Públicas para el año 2009, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, se han incluido dentro del Plan de Formación Continua de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) para el año 2009, aprobado mediante Acuerdo de la Comisión Territorial para la Formación Continua en sesión de 9 de febrero de 2009, las actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, dirigidas al personal del Servicio Canario de la Salud, que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución.

En base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO:

Primero.- Convocar las actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos al personal de Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, que a continuación se indican y con las características que se señalan en el anexo I a esta Resolución:

CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL

CÓDIGO NOMBRE DEL CURSO

FC. PRL.01 CURSO NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FC. PRL.02 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS

FC. PRL.03 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS

FC. PRL.04 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL MANEJO DE PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA

FC. PRL.05 AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS COMO RIESGO LABORAL

FC. PRL.06 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON RADIACIONES IONIZANTES

FC. PRL.07 RIESGOS LABORALES CON POSIBLE REPERCUSIÓN EN LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ RECIENTEMENTE O EN PERÍODO DE LACTANCIA

FC. PRL.08 SÍNDROME DEL QUEMADO O "BUR NOUT" EN EL PERSONAL SANITARIO

FC. PRL.09 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

FC. PRL.10 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR PACIENTES Y USUARIOS CONTRA EL PERSONAL SANITARIO

FC. PRL.11 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS USUARIOS DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

FC. PRL.12 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS MANUALES

FC. PRL.13 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE COCINAS

FC. PRL.14 RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAVANDERÍAS

FC. PRL.15 PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Segundo.- En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.3.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, antes citado, se convocan los mencionados cursos de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal del Servicio Canario de la Salud que reúna los requisitos exigidos en cada curso.

Segunda.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en los cursos programados, deberán presentar solicitud según modelo que se acompaña como anexo II a esta Resolución, en las oficinas de la ESSSCAN sitas en calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, 4ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife, y en calle Cano, 25, 35002-Las Palmas de Gran Canaria.

Podrán presentarlas también siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndolas adelantar por fax.

O directamente, mediante fax, a los números (922) 204814 y (928) 368024.

Teniendo los interesados que consignar claramente el nombre y código del curso que solicita, según anexo I, y todos sus datos personales y administrativos, así como las funciones desempeñadas en su puesto de trabajo actual, conformados por su superior jerárquico directo y selladas.

Tercera.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarta.- Causas de inadmisión de la solicitud.

1. No ajustarse al modelo aprobado en la convocatoria.

2. No pertenecer el solicitante al grupo de destinatarios a que se dirige el curso.

3. No rellenar adecuadamente la solicitud.

4. La omisión, inexactitud o no coincidencia de la realidad con los datos consignados.

5. La omisión de firma y conformidad del superior jerárquico.

Quinta.- Calendario.

Los cursos se desarrollarán con la duración y las fechas que en cada caso se notifiquen a los admitidos.

Cuando las necesidades o el número de solicitudes así lo aconsejen, podrá realizarse una nueva edición de cada uno de ellos en el año 2009, comunicándose a los interesados.

Sexta.- Selección de los participantes.

La selección de los empleados públicos que hayan presentado solicitudes en la ESSSCAN o, en su caso, su designación, se realizará por las Gerencias o Direcciones de Área, comunicándose a la ESSSCAN a través de la Unidad de Prevención del Área de Sanidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias prestará su apoyo a la Unidad de Prevención del Área de Sanidad en su relación con los responsables de formación de las distintas Gerencias o Direcciones de Área, adecuando el calendario previsto para la realización de los cursos.

Séptima.- Admisión.

La ESSSCAN comunicará la admisión a los empleados públicos seleccionados por las Gerencias o Direcciones de Área. Dicha comunicación se efectuará en el teléfono, fax o correo electrónico reseñados en la solicitud.

Quedarán desestimadas aquellas solicitudes en las que no recaiga comunicación expresa de admisión.

En caso de que no se hayan recibido solicitudes en la ESSSCAN en número suficiente para completar el total de plazas de cada una de las ediciones de los cursos, se completarán por las Gerencias o Direcciones de Área, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

A tal efecto, se remitirá por las Gerencias o Direcciones de Áreas a la Unidad de Prevención del Área de Sanidad, una relación con los empleados públicos que deban recibir dichas acciones formativas, pa-

ra su remisión a la ESSSCAN acompañada de las solicitudes anexo II de cada uno de dichos trabajadores.

Podrán admitirse, con los mismos derechos y deberes a los solicitantes que presten sus servicios en otras Administraciones Públicas en esta Comunidad Autónoma, cuando no se cubran las plazas con el personal del Servicio Canario de la Salud.

A fecha 1 de enero de 2009, se consideran incluidos en el Servicio Canario de la Salud al personal del Hospital Universitario de Canarias, a efectos de esta Resolución.

Octava.- Derechos de inscripción.

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito, al estar financiados íntegramente por los Fondos del IV Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas.

Las obligaciones de contenido económico que contraiga la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias con terceros quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presente ejercicio para hacer frente a los gastos que de esta convocatoria se deriven, previa materialización de la transferencia de los fondos asignados a esta Escuela.

Novena.- Certificado de asistencia o aprovechamiento.

Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen en los cursos y hayan estado presentes durante el 100% de la duración del mismo. Cualquier porcentaje de inasistencia, aunque se produzca por causa justificada, imposibilitará la expedición del mismo.

Décima.- Cláusula de modificación.

El desarrollo de los cursos o su contenido podrá ser modificado por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias para adaptarlo a las necesidades de la Administración y aquellas contingencias que puedan surgir.

Undécima.- Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias o llamando a los teléfonos (922) 476140 ó (928) 385554, número de fax (922) 204814 y (928) 368024.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página web de esta Escuela en la dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/essscan>.

Tercero.- Ordenar la remisión de la presente resolución al Boletín Oficial de Canarias para que se proceda a su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2009.- La Directora, Inmaculada Acosta Artiles.

A N E X O I

CURSO NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ediciones: 2.

Código:

Tenerife: FC.PRL.01.01 TF

Gran Canaria: FC.PRL.01.02 GC

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 40 por edición.

Duración: 50 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.02.01TF

La Palma: FC.PRL.02.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.02.06 HI

La Gomera: FC.PRL.02.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.02.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.02.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.02.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS
CON EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.03.01TF

La Palma: FC.PRL.03.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.03.06 HI

La Gomera: FC.PRL.03.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.03.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.03.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.03.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la
Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL MANE-
JO DE PACIENTES CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.04.01TF

La Palma: FC.PRL.04.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.04.06 HI

La Gomera: FC.PRL.04.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.04.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.04.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.04.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la
Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 8 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

AFRONTAMIENTO DE LESTRÉS COMO RIESGO LABORAL.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.05.01TF

La Palma: FC.PRL.05.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.05.06 HI

La Gomera: FC.PRL.05.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.05.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.05.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.05.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 20 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A RADIOACIONES IONIZANTES.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.06.01TF

La Palma: FC.PRL.06.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.06.06 HI

La Gomera: FC.PRL.06.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.06.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.06.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.06.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS LABORALES CON POSIBLE REPERCUSIÓN EN LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ RECIENTEMENTE Y O EN PERÍODO DE LACTANCIA.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.07.01TF

La Palma: FC.PRL.07.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.07.06 HI

La Gomera: FC.PRL.07.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.07.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.07.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.07.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

SÍNDROME DEL QUEMADO O BURNOUT EN EL PERSONAL SANITARIO.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.08.01TF

La Palma: FC.PRL.08.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.08.06 HI

La Gomera: FC.PRL.08.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.08.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.08.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.08.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.09.01TF

La Palma: FC.PRL.09.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.09.06 HI

La Gomera: FC.PRL.09.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.09.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.09.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.09.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR PACIENTES Y USUARIOS CONTRA EL PERSONAL SANITARIO.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.10.01TF

La Palma: FC.PRL.10.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.10.06 HI

La Gomera: FC.PRL.10.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.10.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.10.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.10.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 10 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS USUARIOS DE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.11.01TF

La Palma: FC.PRL.11.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.11.06 HI

La Gomera: FC.PRL.11.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.11.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.11.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.11.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 3 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS MANUALES.

Ediciones: 7

Código:

Tenerife: FC.PRL.12.01TF

La Palma: FC.PRL.12.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.12.06 HI

La Gomera: FC.PRL.12.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.12.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.12.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.12.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE COCINAS.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL. 13.01TF

La Palma: FC.PRL.13.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.13.06 HI

La Gomera: FC.PRL.13.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.13.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.13.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.13.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES DE LAVANDERÍAS.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL.14.01TF

La Palma: FC.PRL.14.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.14.06 HI

La Gomera: FC.PRL.14.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.14.02 GC

Lanzarote: FC.PRL.14.04 LZ

Fuerteventura: FC.PRL.14.05 FTV

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN. PAUTAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.

Ediciones: 7.

Código:

Tenerife: FC.PRL. 15.01TF

La Palma: FC.PRL.15.03 LPA

El Hierro: FC.PRL.15.06 HI

La Gomera: FC.PRL.15.07 GOM

Gran Canaria: FC.PRL.15.02 GC

Lanzarote: FC. PRL.15.04 LNZ

Fuerteventura: FC.PRL.15.07

Destinatarios: Personal del Servicio Canario de la Salud, grupos A, B, C, D y E o equivalentes.

Número de plazas: 30 por edición.

Duración: 5 horas por edición.

Lugar y fecha de celebración:

Tenerife: a determinar.

La Palma: a determinar.

El Hierro: a determinar.

La Gomera: a determinar.

Gran Canaria: a determinar.

Lanzarote: a determinar.

Fuerteventura: a determinar.

ANEXO II



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CÓDIGO:	CURSO SOLICITADO:	AÑO 2009
---------	-------------------	-------------

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ N.I.F. _____
 Nombre: _____ Fecha de nacimiento: / / Sexo: _____
 Domicilio: Calle/Plaza/Nº: _____ Población: _____
 C.P.: _____ Provincia: _____ Tfno. _____ Móvil _____ e-mail _____

DATOS PROFESIONALES

Puesto Actual: _____ Centro de Trabajo: _____
 S.C.S./Dirección General/Hospital: _____ Grupo: _____
 Unidad: _____ Fecha de ingreso en la admón.: / / Fecha de ingreso en la unidad: / /
 Funcionario: de carrera Interino Personal Estatutario: Propietario / interino eventual
 Personal laboral: Fijo / Temporal
 Dirección: _____ C.P.: _____ Localidad: _____
 Estudios (Especialidad) _____ E-mail: _____ Tfno _____ Fax _____
 Funciones en el puesto de trabajo (Imprescindible para la selección):.....

FOTOCOPIA DEL D.N.I.

(ANVERSO) FOTOCOPIA DEL DNI IMPRESINDIBLE PARA SU ADMISIÓN	(REVERSO) FOTOCOPIA DEL DNI IMPRESINDIBLE PARA SU ADMISIÓN
--	--

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
 CONFORME,
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO
 (Firma y Sello)

..... a de de 2009.

Fdo:.....

(Firma del Solicitante)

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES DE CANARIAS

- En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, de 13 de diciembre, el arriba firmante autoriza a la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias a incluir sus datos personales en un fichero informático de esta Entidad para remitirle información de los cursos. Cuando usted desee podrá acceder a sus datos, bien solicitar su rectificación o cancelación, enviando una carta a esta Entidad.
- Santa Cruz de Tenerife: c/ Leoncio Rodríguez, 7 - 4ª pta. Edif. El Cabo - 38003 Santa Cruz de Tenerife
- Las Palmas de Gran Canaria: c/ Cano, 25 - 35002 - Las Palmas de Gran Canaria